

DECRETO N°: E-2627/2017 /

COLINA, 12 de Diciembre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1877/2015 de fecha 03 de Agosto de 2015, que promulga el convenio colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa de Prevención Selectiva e indicada "Actuar a Tiempo" con el Servicio Nacional de Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. **2)** Memorandum N° 913/17 de fecha 07 de Diciembre de 2017, del Director Seguridad Pública, mediante el cual remite planillas de control de asistencia para cancelar el pago de movilización a profesionales del Programa Actuar a Tiempo, correspondiente al trabajo en terreno del mes de Noviembre de 2017; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su Reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.

DECRETO:

1.- Páguese a los profesionales del Programa Actuar a Tiempo, que más adelante se individualizan, por concepto de bono de locomoción correspondiente al mes de Noviembre de 2017, lo siguiente:

N°	NOMBRE ASESOR FAMILIAR	MONTO
01	ANDREA MUSIATE ZUAZNABAR	\$ 41.000.-
02	CLAUDIO MONTECINOS VERDUGO	\$ 36.000.-
03	CATERINA DI COSMO FUENTES	\$ 58.000.-
04	JAZMIN MALDONADO MUÑOZ	\$ 40.000.-
	TOTAL	\$ 175.000.-

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114-05-018-004-000-000, denominado "Actuar a Tiempo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/PDG/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección Seguridad Pública
- Programa Actuar a Tiempo
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo